



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 153 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

19 SEP 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-GRP/ARQ.LESLL recepcionada el 25.01.2017, la Carta N° 022-2017-GRP-440330-CECQ de fecha 27.01.2017, el Informe N° 012-2017/GRP-400050-JCAÑ-EVAL de fecha 02.03.2017, el Informe N° 008-2017/GRP-410500-MHL de fecha 09.03.2017, el Memorando N° 88-2017/GRP-410500 de fecha 29.03.2017, el proveído de fecha 02.05.2017, la Carta N° 43-2017/GRP-440330-JPG de fecha 31 de Julio de 2017, la carta N° 00018-2017/GRP-440330-MPVR de fecha 09 de agosto de 2017, la Carta N° 161-2017/GRP-440330-CECQ de fecha 29.08.2017, el Informe N° 824-2017/GRP-440330 de fecha 04.09.2017, el Informe N° 520-2017/GRP-440300 de fecha 07.09.2017, el Informe N° 04-2017/GRP-440320-MTJM de 14.09.2017, el Informe N° 704-2017/GRP-440320 del 14.09.17, relacionados a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CODIGO SNIP N° 249568

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16.09.2015 el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO PROYECTO W&L, integrado por los señores JOSE WALTHER SANTAMARIA LLONTOP y LUIS EDGARD SANTAMARIA LLONTOP, suscribieron el Contrato N° 032-2015-GR para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, con un costo total de Inversión de S/. 102,645.80 (Ciento Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 80/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Carta N° 001-2017-GRP/ARQ.LESLL recepcionada el 25.01.2017, el Arq. Luis Edgard Santamaria Llontop, representante común del CONSORCIO PROYECTO, se dirige al Director de Estudios y Proyectos con la finalidad de remitirle la absolución de observaciones sobre registro en la fase de inversión del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568;

Que, con Carta N° 022-2017-GRP-440330-CECQ, de fecha 27.01.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz se dirige al Director de Estudios y Proyectos, recomendando remitir a la Oficina de Programación e Inversión la absolución de observaciones correspondiente al registro de la fase de inversión del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568 ; en atención a ello, el Director de Estudios y Proyectos, mediante Memorando N° 056-2017/GRP-440330 de fecha 30 de enero de 2017, se dirige a la Oficina de Programación e Inversión, solicitando el registro correspondiente del PIP indicado, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF;

Que, mediante Informe N° 012-2017/GRP-400050-JCAÑ-EVAL de fecha 02.03.2017, el Ing. Juan Carlos Araujo Ñopo, se dirige a la Oficina de Programación e Inversión para informar sobre la solicitud de registro de modificaciones en la fase de Inversión del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568; recomendando que se remita su informe a la Dirección de Estudios y Proyectos que deberá ceñirse a lo establecido en el Reglamento del Decreto Supremo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para realizar el registro en la fase de Inversión; en razón a ello, el Director de Estudios y Proyectos, mediante Memorando N° 126-2017/GRP-440330 de fecha 08 de marzo de 2017, se dirige a la Jefa de la Unidad Formuladora, solicitando el registro en la fase de Inversión;

Que, a través del Informe N° 008-2017/GRP-410500-MHL de fecha 09.03.2017, el Eco. Marco Antonio Herrera Lozada, se dirige a la Jefa de la Unidad Formuladora, para informarle que el proyecto ha sido declarado viable a nivel de perfil con una inversión total a precios de mercado de S/. 2'566,145.00 Soles, en tanto que en la elaboración del Expediente Técnico se tiene una inversión total que asciende a S/. 3'577,865.83 Soles que representa un incremento de 39.43 % respecto al perfil declarado viable, recomendando que la Unidad Formuladora debe realizar el registro de las nuevas modificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Dirección de Estudios y Proyectos) y la información





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

153

Piura,

19 SEP 2017

resultante del Expediente Técnico debe ser registrada por la Unidad Ejecutora de Inversiones; en atención a ello, mediante Memorando N° 88-2017/GRP-410500 de fecha 29 de marzo de 2017, la Jefa de la Unidad Formuladora se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, informando que, el ing. Pablo Ernesto Bancayán Chunga mediante Carta N° 032-2017/PEBCH de fecha 20 de marzo de 2017, ha elaborado el Formato SNIP 16 de "Registro de Variaciones en la Fase de Inversión" del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, de acuerdo al siguiente detalle:

VARIACION EN EL MONTO DE LA INVERSION:

Monto de inversión a precios de mercado (soles)		Incremento	
Viable	Modificado	En soles	En porcentaje
2'566,145.00	3'577,865.83	1'011,720.83	39.43%

EVALUACION SOCIAL:

Concepto	Unidades/ Indicadores	PIP Viable	PIP Modificado
Monto de Inversión	A precio social	2'185,124.00	3'032,090
Costo Beneficio (a precios sociales)	VAN (S./)		
	TIR (%)		
Costo Efectividad (a precios sociales)	Ratio C/E	S/. 124.27	S/. 139.47
	Unidad de medida del ratio C/E	Costo/alumno/año	Costo/alumno/año

Que, en razón al proveido de fecha 02.05.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, mediante Carta N° 128-2017-GRP-440330-CECQ de fecha 04 de julio de 2017, se dirige al Director de Estudios y Proyectos para alcanzar actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, con precios vigentes a fecha junio del 2017, recomendando que se haga la revisión correspondiente; en atención a ello, mediante Carta N° 176-2017-GRP-440330-DJBC de fecha 06 de julio de 2017, el Arq. Delvis J. Bravo Coronel, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos para otorgar conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico en mención por el monto de S/. 3'605,460.48 (Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 48/100 Soles), la modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata a Suma Alzada y el plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en razón a la Carta N° 43-2017/GRP-440330-JPG de fecha 31 de julio de 2017, el Ing. Juan Alfredo Peña Gutiérrez señala que, de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, remite al Director de Estudios y Proyectos la Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568y que dicho documento se elabora a fin de cumplir con la normatividad vigente referente a la Identificación y Asignación de Riesgos, que se puede prever su ocurrencia durante la planificación de la ejecución del proyecto antes citado, siendo esta una herramienta practica para la identificación, análisis, planificación y asignación de riesgos; así como, para determinar las responsabilidades que se deben asumir durante la ejecución contractual;

Que, mediante Carta N° 00018-2017/GRP-440330-MPVR de fecha 09 de agosto de 2017, la Ing. Melanie Paola Valdiviezo Rojas, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el informe correspondiente al análisis del Impacto Ambiental del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, concluyendo que el Proyecto no requiere certificación ambiental por lo señalado en el artículo 23 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA);



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

153

Piura,

19 SEP 2017

Que, con Carta N° 161-2017/GRP-440330-CECQ de fecha 29.08.2017, el Arquitecto. Carlos Coro Quiroz, remite al Director de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico definitivo, con los correspondientes registros del SNIP 15 y 16 en el Banco de Proyectos del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, indicando que el Expediente Técnico ha sido elaborado por el CONSORCIO PROYECTO W&L, con el siguiente equipo de especialistas: Ing. José Walter Santamaría Llontop (Jefe de Proyecto), Arq. Luis Edgard Santamaría Llontop (Especialista en Arquitectura), Ing. César Guillermo Deza Rodríguez (Especialista Estructuras), Ing. José Rafael Guevara Gallardo (Especialista en Instalaciones Sanitarias), Ing. Paul Gutiérrez Terrazas (Especialista en Instalaciones Eléctricas), Ing. José del Carmen Chumioque Salazar (Especialista de Costos y Presupuesto), Ing. Alfredo Nicolás Villazón Távara (Especialista en Mecánica de Suelos). Por lo que, recomienda se tramite el expediente para su aprobación mediante resolución, conforme al siguiente detalle:

Componente	Costo (S/.)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	71,948.00	102,645.80
SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXP. TCO.	8,000.00	10,000.00
OBRAS CIVILES	396,293.79	856,181.31
DESMONTAJE Y DEMOLICIONES	29,362.67	18,235.81
Área de recepción y secado de muestras	41,949.68	51,787.90
Área de cuarteo y preparado de muestras	67,554.89	85,724.08
Área de Ensayos Especiales	-	118,071.94
Área de postor y CBR	88,993.87	52,056.35
Área de Asfalto	-	61,474.36
Área de análisis de laboratorio	54,779.91	106,909.02
Caseta para Compresora y electrobomba	-	19,753.23
Almacén de Oficina y Laboratorio	-	25,949.88
Laboratorio de Ensayos Químicos	-	64,718.10
Área administrativa	34,656.00	79,527.42
SS.HH	7,470.49	59,080.71
PORTÓN METÁLICO	2,090.52	2,265.31
CISTERNA DE CONCRETO Y TANQUE ELEVADO	7,133.52	9,500.86
VEREDAS	682.70	2,406.38
COBERTURA LIVIANA	53,593.20	40,750.06
ESCALERAS DE CONCRETO	3,464.39	4,200.59
ESCALERAS METÁLICAS	1,889.28	700.53
GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,374.70	35,697.13
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1,297.96	2,071.65





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

153

Piura,

19 SEP 2017

CAPACITACIÓN AMBIENTAL	-	15,300.00
COSTO DIRECTO	396,293.79	856,181.31
Gastos Generales (10%)	39,629.38	85,618.13
UTILIDAD (10%)	39,629.38	85,618.13
Sub Total de Inversión Fija	475,552.54	1,027,417.57
IGV. (18%)	85,599.46	184,935.16
Total	561,152.00	1,212,352.73
PROCESO DE SELECCIÓN EMPRESA	14,400.00	-
EQUIPOS DE LABORATORIO	1,786,832.00	2,073,190.69
MOBILIARIO	18,233.00	20,996.64
HERRAMIENTAS E INSUMOS DE SEGURIDAD	10,751.00	-
ADQUISICION Y LICENCIA DE SOFTWARE	-	45,983.07
MATERIAL BIBLIOGRAFICO	2,100.00	294.00
NORMAS TECNICAS PERUANAS	-	4,167.55
CAPACITACION (EQUIPAMIENTO)	68,748.00	15,000.00
SUPERVISION DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	-	49,560.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	23,981.00	71,270.00
TOTAL	2,566,145.00	3,605,460.48

ACTIVIDADES A EJECUTAR

La Infraestructura de Laboratorio contempla los siguientes componentes:

Ambientes

- **AMBIENTES EN PRIMER PISO**
- ÁREA DE RECEPCIÓN DE SECADO Y MUESTRAS 23.15 M2
- ÁREA DE CUARTEO Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS 38.32 M2
- ÁREA DE ENSAYOS ESPECIALES 52.78 M2
- ÁREA PROCTOR Y CBR. 23.27 M2
- AREA DE ASFALTO 27.48 M2
- AREA DE AGREGADOS FINOS Y SUELOS 28.23 M2
- AREA DE ENSAYOS DE AGREGADOS 19.56 M2
- SS.HH. HOMBRES Y MUJERES 22.18 M2
- CASETA PARA COMPRESORA ELECTROBOMBAS 8.83 M2
- ESCALERA 8.30 M2
- CIRCULACION 20.15 M2
- **AMBIENTES EN EL SEGUNDO PISO**
- ALMACEN DE OFICINA Y LABORATORIO 11.60 M2





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

153 Piura,

19 SEP 2017

- LABORATORIO DE ENSAYOS QUIMICOS28.93 M2
- OFICINAS ADMINISTRATIVAS + JEFATURA35.55 M2
- SS.HH. HOMBRES Y MUJERES 4.23 M2
- HALL + CIRCULACION 13.92 M2

Obras Provisionales

- * Caseta Provisional Para Laboratorio 83.05 M2

Obras Exteriores.

- Veredas y rampas de circulación interior.....45.11 M2
- Instalaciones de redes de agua potable..... 1.00 glb
- Instalaciones de redes eléctricas..... 1.00 glb

Medidas de mitigación

- Riego de terreno ,material excavado y agregados.....1.00 glb
- Prevención de daños de derrame de combustible..... 1.00 glb

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Suministro e instalación de Equipos para Laboratorio

Suministro e Instalación de Mobiliario

- Banquitos altos unipersonales de madera
- Repisa colgante 1m x0.40 x0.35
- Archivadores 4 cajones en madera
- Estante de 0.94 x 1.8 x 0.44
- Mesa de trabajo 2.00 x 0.90 m
- Sillas giratorias/acolchadas c/ brazos rodable
- Sillas gerencial giratorias/acolchadas c/ brazos rodable
- Sillas metálica acolchonada
- Escritorio de madera de 1.20 x 0.60
- Gabetero de 9 espacios

Adquisición de Normas Técnicas Peruanas.

Adquisición de Material Bibliográfico.

Adquisición de Software.

RESUMEN DE COSTOS:

OBRA CIVIL	:	SI. 1'212,352.73
EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL EDUCATIVO (Incluye costos de capacitación sobre el uso de nuevos Equipos y Supervisión)	:	SI. 2'209,191.95
GASTOS DE SUPERVISION EN OBRAS CIVILES	:	SI. 71,270.00
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	:	SI. 102,645.80





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

153 Piura,

19 SEP 2017

SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO : S/. 10,000.00

MONTO TOTAL DE INVERSION : S/. 3' 605,460.48

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 48/100 SOLES, con precios vigentes al mes de Junio del 2017.

RESUMEN DE COSTOS OBRA CIVIL/ESPECIALIDAD

ESTRUCTURAS	S/.	383,502.46
ARQUITECTURA	S/.	273,680.68
INSTALACION SANITARIA	S/.	45,685.60
INSTALACION ELECTRICA	S/.	103,122.19
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/.	34,890.38
CAPACITACION DE OBRA	S/.	15,300.00
COSTO DIRECTO	S/.	856,181.31
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.	85,618.13
UTILIDAD (10.00%)	S/.	85,618.13
SUBTOTAL	S/.	1,027,417.57
IGV(18%)	S/.	184,935.16
TOTAL OBRAS CIVILES	S/.	1,212,352.73

RESUMEN DE COSTOS POR EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

CAPACITACION SOBRE EL USO DE NUEVOS EQUIPOS	S/.	15,000.00
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	2,144,631.95
SUPERVISION DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/.	49,560.00

MONTO DE INVERSIÓN S/. 2,209,191.95

RESUMEN DE MONTO TOTAL DE INVERSION

ESTUDIO DEFINITIVO	S/.	102,645.80
SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/.	10,000.00
OBRAS CIVILES	S/.	1,212,352.73
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (Incluye costos de Capacitación sobre el uso de nuevos Equipos y Supervisión)	S/.	2,209,191.95
SUPERVISION DE OBRAS CIVILES	S/.	71,270.00

MONTO DE INVERSIÓN S/. 3,605,460.48

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 días calendarios





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

153

Piura,

19 SEP 2017

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : A SUMA ALZADA

Que, con Informe N° 824-2017/GRP-440330 de fecha 04.09.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica al Director General de Construcción que remite el Expediente Técnico definitivo del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, el cual ha sido alcanzado por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz con su conformidad mediante la Carta N° 161-2017/GRP-440330-CECQ. Por lo que, habiéndose cumplido con la actualización del Expediente Técnico en mención, estando a la conformidad técnica por parte del Coordinador de Estudios, la Dirección de Estudios y Proyectos da su conformidad y solicita se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

Que, con Informe N° 520-2017/GRP-440300 de fecha 07.09.2017, el Director General de Construcción eleva los actuados al Gerente Regional de Infraestructura, y con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado y con la opinión de las áreas especializadas solicita se remitan a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación por la Dirección General de Construcción conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, previa certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 04-2017/GRP-440320-MTJM de 14.09.2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz y de la Dirección de Estudios y Proyectos, considera procedente que se expida el acto administrativo de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 3'605,460.48 (Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 48/100 Soles), que incluye Estudio Definitivo: S/. 102,645.80; Supervisión de la elaboración de Estudio Definitivo: S/. 10,000.00; Obras Civiles: S/. 1'212,352.73, incluye IGV (18%), gastos generales (10%) y utilidad (10%); Equipamiento y Mobiliario (Incluye costos de capacitación sobre el uso de nuevos Equipos y Supervisión): S/. 2'209,191.95; Supervisión de Obras Civiles: S/. 71,270.00; cuya modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata a Suma Alzada y el plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario, con precios vigentes al mes de junio de 2017, con cargo a la Certificación presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 704-2017/GRP-440320 del 14.09.2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, expediente que cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD y que la aprobación se efectúa a nivel técnico, con cargo a la Certificación Presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 153 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI - DGC

19 SEP 2017

Piura,

Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - SEDE CENTRAL, PROVINCIA Y REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 249568, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 3'605,460.48 (Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 48/100 Soles), que incluye Estudio Definitivo: S/. 102,645.80; Supervisión de la elaboración de Estudio Definitivo: S/. 10,000.00; Obras Civiles: S/. 1'212,352.73, que incluye IGV (18%), gastos generales (10%) y utilidad (10%); Equipamiento y Mobiliario (Incluye costos de capacitación sobre el uso de nuevos Equipos y Supervisión): S/. 2'209,191.95; Supervisión de Obras Civiles: S/. 71,270.00; cuya modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata a Suma Alzada y el plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario, con precios vigentes al mes de junio de 2017.

RESUMEN DE MONTO TOTAL DE INVERSION		
I	ESTUDIO DEFINITIVO	102,645.80
II	SUPERVISION DE ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO	10,000.00
III	OBRAS CIVILES	1,212,352.73
IV	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (incluye costos de Capacitación sobre el uso de nuevos Equipos y Supervisión)	2,209,191.95
V	SUPERVISION DE OBRAS CIVILES	71,270.00
MONTO DE INVERSION		3,605,460.48

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el expediente cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; por lo que, se establece que la aprobación del presente Expediente Técnico, se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDUAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

